



S.RR.HH. 216



CONTRATACIÓN PROFESIONAL, GRADO 09 EUR
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Temuco,

02 ABR. 2013

Resolución N° 27 /

VISTOS: a) El DL. N° 1.305, de 1975, publicado en D.O. el 19.02.1976; lo dispuesto en el artículo 10° del DFL N° 29/2004 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. el 16/03/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley N° 19.179; la Ley N° 20.641 (D.O. 22/12/2012), Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2013; el D.S (V. y U.) N° 355, de 1976, modificado por el D.S (V. y U.) N° 158 de 2002, publicado el 08-02-03; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República;

b) El Decreto N° 495 de fecha 17 de Marzo de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del Director SERVIU Región de La Araucanía, durante su ausencia e impedimento;

c) La Resolución con Toma de Razón N° 697 de fecha 22 de Noviembre de 2012 que nombra al Sr. Raúl Cristóbal Escárte Peters, en el cargo de Jefe de Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía; y;

TENIENDO PRESENTE:

Que este contrato no excede la dotación máxima de cargos que fija el presupuesto de la Nación para el año 2013, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- CONTRATASE a contar del 01 de ABRIL de 2013 y hasta el 01 de JULIO de 2013, y/o mientras sea necesario sus servicios durante dicho lapso, a las personas que se indican, asimiladas al cargo y grado que se señalan de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo:

SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CLAUDIA ANDREA LEAL VASQUEZ, Contrata, Profesional, asimilada al Grado 09 E.U.R.

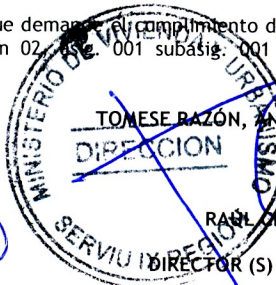
RUT: N° 13.315.113-3

Profesión: Arquitecto

Cargo: Encargada Unidad de Evaluación de Proyectos Habitacionales
Departamento Técnico

2.- Por razones impostergables de buen servicio las personas contratadas anteriormente asumieron sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución.

3.- El gasto que demandará el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida 18.29.01.09, subtítulo 21.item 02 subasig. 001 del presupuesto vigente del año 2013 de SERVIU Región de La Araucanía.



TÓMASE RAZÓN, TÓMASE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

RAÚL CRISTÓBAL ESCÁRTE PETERS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

CFG/CSV/POD
DISTRUBUCIÓN:

- Contraloría General IX Región
- Sección Remuneraciones MINVU
- Sección RR.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Ministro de Fé.
- Sección Partes y Archivo General



Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA